

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : 24801

PARRAL, U de Agosto del 2010.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley 1.-Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- El Decreto Nº 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- Las Licencias Médicas Nº 29990300 presentadas por doña VERÓNICA MAUREIRA AGURTO.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE a doña: VERÓNICA MAUREIRA AGURTO, Auxiliar de servicio de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por veinte (20) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 31.07.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 20.08.2010.-

> DIRECCION Desarrollo Comunitario

> > DRTEGA URRUTIA DIRECTORA DIDECO

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EUO/knh.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (2).